

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.588, interpuesto por doña María Velasco Hernanz contra acuerdo dictado por la Subdirección General de Seguros en 5 de mayo de 1975, denegando a la recurrente la expedición del título de Agente de Seguros, y contra la desestimación presunta, por la Dirección General de Política Financiera, del recurso de alzada deducido contra aquél.

Recurso número 304.594, interpuesto por «Oxígeno del Norte, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en 19 de septiembre de 1974, en el expediente número 115/74 (C. I. Sección de Valoraciones C. I.), Subdirección de Investigación Tributaria, que sustanció los autos revisores al amparo del artículo 154 b) de la Ley General Tributaria, declarando incrementos de la base imponible en relación a las de claraciones de adeudo 10.433, 32.471 y 79.135/69 de la Aduana de Irún.

Recurso número 304.591, interpuesto por don Alvaro de la Iglesia González contra acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de agosto de 1975, que desestimó el recurso de súplica interpuesto en el expediente 76/75 del Ministerio de Información y Turismo.

Recurso número 304.205, interpuesto por el Ayuntamiento de Prat de Llobregat, se ha solicitado ampliación del recurso a las resoluciones del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre siguiente) y la del Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 1974 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1974) sobre declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto modificado del encauzamiento del río Llobregat en su tramo de Molins de Rey al mar».

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—8.510-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Serrano Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 28 de septiembre de 1974, que aprobó el proyecto de expropiación del área de actuación «La Cartuja», fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de las parcelas 50 y 55, y de la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número general 506.797 y el 158 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1975.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.694-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Cayete Capdevila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Vivienda, de fecha 28 de noviembre de 1971, aprobatoria de la tasación conjunta del área de actuación «Santa María de Gallees», de Barcelona, en cuanto señaló el justiprecio de la finca número 518, y de la resolución del propio Departamento, de fecha 30 de junio de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden; pleito al que ha correspondido el número general 506.809 y el 182 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1975.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.695-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Muñoz de la Puente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de fecha 5 de junio de 1975, que desestimó la petición formulada por el recurrente en cuanto a que le fuese reconocido, a efectos de trienios, el tiempo que prestó servicios en la extinguida Fiscalía Superior de Tasas, y de la dictada por el propio Departamento con fecha 30 de agosto de

igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella; pleito al que ha correspondido el número general 506.791 y el 156 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1975.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.503-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eliseo Santillana Mata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de señores Ministros de 17 de julio de 1975, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el Decreto número 3065/1973, que fijó los coeficientes a los funcionarios de los Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 506.812 y el 183 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1975.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.509-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Vicente Monteagudo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de septiembre de 1974, que aprobó el proyecto de expropiación del área de actuación «Puente de Santiago», sito en Zaragoza, y la valoración de la finca número 278, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.800 y el 169 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1975.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.508-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Muñoz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Aire, de fecha 4 de septiembre de 1975, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial número 1.598/1975, de 27 de junio, sobre ascensos; pleito al que ha correspondido el número general 506.794 y el 157 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1975.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.507-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Equiza de Carlos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de septiembre de 1974, que aprobó los justiprecios del área de actuación urbanística urgente «Puente de Santiago», de Zaragoza, y concretamente a las fincas números 895-A y 910-A del expediente, y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.785 y el 155 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 62 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1975.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.506-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel López-Menchero Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de señores Ministros de 22 de agosto de 1975, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el acuerdo del mismo Consejo de 9 de mayo anterior en relación con el reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, del tiempo que estuvo separado del servicio a virtud de expediente político-social; plei-

to al que ha correspondido el número general 506.779 y el 153 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1975.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.505-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Pujalte Viscor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de septiembre de 1975, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Resolución de la Subsecretaría del mencionado Departamento ministerial, que denegó la petición de ascenso al empleo inmediato superior; pleito al que ha correspondido el número general 506.728 y el 133 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1975.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.504-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso, doña Ascensión, don Antonio y don Guillermo García Valdecasas y García Valdecasas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de noviembre de 1974, sobre nueva valoración de finca; pleito al que ha correspondido el número general 506.766 y el 153 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1975.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.711-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Luis Fernández Sequero se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Aire de 27 de junio y 4 de septiembre de 1975, sobre ascenso al empleo de Comandante del Capitán de la E. A. de Tropas y Servicios, a extinguir, don Antonio Gordo Gracia; pleito al que ha correspondido el número general 506.793 y el 162 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1975.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.707-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Merino Baró, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de diciembre de 1974 y 25 de febrero de 1975, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 506.517 y el 77 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1975.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.710-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Martín Bodas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de enero de 1974, sobre integración; pleito al que ha correspondido el número general 506.424 y el 35 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1975.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.709-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-

ña Rósario Castejón Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación Orden del Ministerio Educación y Ciencia de 18 de octubre de 1974 y desestimación tácita del recurso reposición, sobre convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer plazas vacantes de Profesores numerarios de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos; pleito al que ha correspondido el número general 506.826 y el 172 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 17 de noviembre de 1975. Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.708-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis de la Maza y Sainz de la Fuente, Ingeniero de Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 19 de diciembre de 1974, que confirma la de 27 de septiembre anterior, que deniega al recurrente determinada situación administrativa; pleito al que ha correspondido el número general 506.487 y el 70 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1975.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.706-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Casals Roca-Umbert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de junio de 1972, que deniega la liberación de las fincas 8, 12, 13 y 14 del polígono «Carretera de Masnou», de Granollers (Barcelona); pleito al que ha correspondido el número general 506.432 y el 38 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1975.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.705-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Bastante Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 22 de febrero de 1972, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 502.268 y el 178 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de noviembre de 1975.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.730-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Baglietto Montegriffo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 4 de julio de 1975, aprobatoria precios máximos y mínimos del polígono «Guadarranque», de San Roque, parcela número 23; pleito al que ha correspondido el número general 506.827 y el 160/1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de noviembre de 1975.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.731-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Trueba y Pardo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 21 de octubre de 1974, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Carretera de la Isla» (2.ª fase), indemnización por derecho de propiedad de la parcela número 108; pleito al que ha correspondido el número general 506.829 y el 161 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de noviembre de 1975.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.732-E.

SALA SEXTA

Recursos Contencioso-Sindicales

Recurso número 56.854. Interpuesto por don Francisco Climent Alonso, contra acuerdo de lo Comisión Electoral Nacional de fecha 9 de julio de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Empresa «Materiales y Construcciones, S. A.» de Valencia.

Recurso número 56.927. Interpuesto por «Iruña Palace, S. A.», de Pamplona, contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 6 de junio de 1975, dictada en expediente sobre autorización para la iniciación de deliberaciones para el convenio colectivo.

Recurso número 57.068. Interpuesto por don Antonio Salguero Septiem, don Rafael Salguero Septiem, don Antonio Toscano Domínguez, don José Antonio Piosa Moñino y don Domingo Beltrán Vázquez, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 3 de septiembre de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Empresa «Carto España, S. A.», de Huelva.

Recurso número 57.103. Interpuesto por don Juan Manuel Palomino Márquez, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 12 de septiembre de 1975, sobre impugnación de las elecciones en la Empresa «Colegio Azorín», de Madrid.

Recurso número 57.139. Interpuesto por la Cofradía Sindical de Pescadores «San Telmo», de Pontevedra, contra acuerdo del Tribunal Central de Amparo de fecha 16 de julio de 1975, sobre inscripción en el Registro Central de Entidades Sindicales.

Recurso número 55.745. Interpuesto por don Enrique Martín Arranz contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 8 de abril de 1975, dictada en expediente sobre aprobación de los Estatutos del Sindicato Nacional del Espectáculo.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario de Sala.—8.511.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de «Laboratorios Liade, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Azcona, número 327, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de enero de 1974, que concedió a favor de la «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos» la marca número 593.762, «Hepanticold», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 5 de abril de 1974; pleito al que ha correspondido el número 327 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.734-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quines tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Instituto de Biología y Sueroterapia, S. A.» (IBYS), domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de noviembre de 1974, página 7210, que concedió la inscripción de la marca número 645.872, «Diofón», a favor de «Casa Buades, Sociedad Anónima», y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido en 29 de noviembre de 1974; pleito al que ha correspondido el número 883 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.733-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Frio, Frutos y Derivados, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1974, por el que se deniega la marca número 608.463 «Delegro», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 844 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.797-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que doña Angela Arrugaeta San Lázaro y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 727 de 1975, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 19 de mayo de 1975, sobre clasificación como funcionarios interinos procedentes del extinguido Organismo autónomo Juntas Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.607-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Kinderbaby, S. A. A. Di Bianchi Angelo & Ca., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 644 de 1975, contra acuerdo publicado en el «Boletín Oficial del Registro de la Propiedad Indus-

trial», con fecha 1 de octubre de 1975, desestimando expresamente el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo denegación de la inscripción de la marca internacional 387.475.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.608-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Andrés López Vaquero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.010 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia reclamando remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.599-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Justo Arévalo García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 959 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia reclamando remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.600-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Manuela Sánchez Casanueva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 989 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 8 de febrero de 1975 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.601-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Dolores Calle Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 991 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 8 de febrero de 1975 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.602-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Frio, Frutos y Derivados, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.064 de 1975, contra acuerdo del

Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 608.461, «Del-frio».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.596-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eutiquio Garrido Casanova se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.084 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército denegando al recurrente la concesión de trienios con carácter de Oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.597-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.086 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional 389.471, a favor de «Kleinwanzlebener Saat-zucht AG. Vorm. Rabbethge & Giesecke».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.598-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Fermina Villalvilla Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.081 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de la Gobernación, de la reclamación formulada sobre actualización de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.762-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Pérez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.083 de 1975, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 4 de septiembre de 1975, sobre denegación de percibir tres de los trienios, que le han sido concedidos con consideración de Suboficial, lo sean con la de Oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.764-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Basilio Ramón Vila Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 1.013 de 1975, contra el acto de aplicación individual al recurrente de la liquidación del aumento de sueldos y trienios autorizada por el Decreto 2529/1974, de 9 de agosto, así como también contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Agricultura, de los recursos de alzada interpuestos contra aquélla, en 21 de diciembre de 1974 y 10 de febrero de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1975. —El Presidente.—El Secretario.—8.765-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Carmen García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 973 de 1975, contra la denegación presunta, por la Dirección General de Administración Local, de la solicitud formulada en reclamación del derecho a ostentar la categoría de Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.766-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Cañas González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 723 de 1975, contra resolución del Ministerio del Ejército, notificada el 18 de mayo de 1975, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquélla sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.787-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Miguel Castañeda Salguero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 775 de 1975, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de enero y otra notificada el 14 de agosto de 1975, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.770-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eulogio Jiménez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 725 de 1975, contra la resolución del Ministerio del Ejército, notificada el 3 de junio de 1975, desestimando su solicitud sobre abono de diversos complementos en la paga extraordinaria del mes de diciembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.771-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Bladón Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 847 de 1975, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, de 20 de diciembre de 1974 y otra notificada el 20 de agosto de 1975, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.772-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Iglesias Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 999 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 21 de octubre de 1975, por la que se declaró inadmisibile el recurso de alzada formulado el 30 de junio de 1975, sobre cómputo de servicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.774-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Matilde Ruiz Abel y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 961 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.780-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Alejandrina Rodríguez Lapuerta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.021 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.761-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Benigno Herro Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.091 de 1975, contra la denegación, por silencio administrativo, de las solicitudes elevadas a la Dirección General de Sanidad, por las que reclamaban contra la disposición de que los aumentos experimentados en los sueldos, concedidos por la Ley 29/1974, de 24 de julio, fue-

sen absorbidos mediante una minoración de igual cuantía en el incentivo de productividad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.763-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Quero Morente y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.093 de 1975, contra la desestimación tácita, por la Dirección General de Sanidad, de las solicitudes formuladas y en las que se reclamaban contra la disposición de que los aumentos experimentados en los sueldos, concedidos por la Ley 29/1974, de 24 de julio, fuesen absorbidos mediante una minoración de igual cuantía en el incentivo de productividad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.768-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio José Baquerizo Frend y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.099 de 1975, contra la denegación tácita, por el Ministerio de la Gobernación, de la solicitud formulada sobre reconocimiento y abono de las remuneraciones complementarias en proporción del 80 por 100 de la cantidad que corresponde al titular propietario de la plaza que ocupa, en lugar del 30 por 100 que se le ha concedido.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.775-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Carmona Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.044 de 1975, contra acuerdos de la Dirección General de Administración Local en solicitud de concesión de una remuneración básica de 63.000 pesetas anuales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.769-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Francisca Lafnez Ruiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.028 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.773-E.

**Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Pardo Delgado sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de junio de 1971, sobre plus en trabajos excepcionalmente peligrosos; pleito al que correspondió el número 1.073-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.540-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Polifibra, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial— de 5 de mayo de 1969, sobre denegación de las marcas números 531.316 y 531.317, con la denominación «Polifibra»; pleito al que ha correspondido el número 651 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.659-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Martínez Cuadrado sobre revocación de Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico—Sección de Recursos— que confirma la sanción que le fue impuesta al recurrente por la Jefatura Provincial de Tráfico de Avila, expediente 3.837/75, por infracción del Código de la Circulación, en resolución de fecha 14 de mayo de 1975; pleito al que ha correspondido el número 947 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.660-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kas, S. A.» (KASSA)

contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de junio de 1974, concediendo la marca número 601.117, «Zas», y contra el acuerdo desestimatorio tácito, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución. pleito al que ha correspondido el número 945 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.795-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gaudioso Gil Dochado, contra resolución de 20 de septiembre de 1975 desestimando recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Carreteras, contra la resolución de la Jefatura de Carreteras de Madrid, dictada el 17 de diciembre de 1974, en el expediente número 4.470/1974. pleito al que ha correspondido el número 955/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.794-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Sánchez Prieto y Ruiz-Salinas, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto en el expediente número 10.633/75, contra sanción impuesta al recurrente por infracción del artículo 230 del Código de la Circulación; pleito al que ha correspondido el número 962 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.793-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Manuel Lazcano Noeva, representado por don Juan Manuel Lazcano Gastero, sobre revocación de la Resolución del excelentísimo Director general de Seguridad de fecha 8 de febrero de 1975, que impuso la sanción de 50.000 pesetas a Luis Lezcano No-

voa, y de la que resolvió el recurso de alzada interpuesto contra la primera; pleito al que ha correspondido el número 951 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.792-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Congregación de San Felipe Neri, de Seglars Siervos de los Enfermos del Hospital General de Madrid», sobre revocación de Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Vivienda en recurso 128/75, expediente 900/74, sobre realización de obras en la finca número 109 de la calle de Atocha; pleito al que ha correspondido el número 967 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.685-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Antracitas de Brnuelas, S. A.», sobre la revocación de Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, dictada el 18 de junio de 1975, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, fecha 19 de julio de 1973, confirmando acta de liquidación de cuotas para la Seguridad Social número 5.162/72; pleito al que ha correspondido el número 959 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.681-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 14 de octubre de 1975, que desestimó el recurso interpuesto contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid, fecha 27 de agosto de 1975; pleito

al que ha correspondido el número 960 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.684-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Arrabal González contra resolución del Ministerio de Comercio, fecha 4 de enero de 1974, en relación con multa de 60.000 pesetas por envasar aceite de oliva adulterado, impuesta en expediente número 6/E.R.C., y recurso administrativo 2.833 JDC/ar; pleito al que ha correspondido el número 547 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.683-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Sánchez Gómez contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 30 de noviembre de 1973, en relación con el descuento del rendimiento por trabajo personal; pleito al que ha correspondido el número 618/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.682-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Reynolds Pen Products, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 21 de noviembre de 1972, denegando en España la marca internacional 375.420, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 1.239/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la

Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—El Secretario. Visto Bueno: El Presidente.—8.786-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 429 de 1975, por don José María Rodríguez Parras contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de septiembre de 1975, que estimó el recurso de alzada interpuesto por «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (ENASA), contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Valladolid de 10 de julio de 1975, en expediente de clasificación profesional del recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1975.—El Presidente, José García.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 439 de 1975, por doña María Consuelo Manrique Pascual, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1975.—El Presidente, José García.—8.843-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 445 de 1975, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Félix Martín Sanz, don Luis Vázquez Ceballos, don Carlos Santiago de la Cruz y don Ezequiel Navarrt Gallego, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición in-

terpuesto contra la de la Dirección General de Administración Local notificada el 6 de noviembre de 1974, por la que se estimaba correcto el coeficiente 1,7 asignado a los recurrentes, funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1975.—El Presidente, José García.—8.790-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 443 de 1975, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (ENASA), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de septiembre de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Valladolid de 10 de julio de 1975, en expediente de clasificación profesional de don Juan Leal Calzada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1975.—El Presidente, José García.—8.789-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 393 de 1975, por don Luis Pérez Santos contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 7 de junio de 1974, relativa a situación escalafonal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1975.—El Presidente, José García.—8.788-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

ALCALA DE HENARES

Don José Antonio Maraño Chávarri, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por auto del día de la fecha se tiene por solicitada suspensión de pagos, que se sustancia en este Juzgado, a instancias de la Entidad «Delicatoces, S. A.», domiciliada en Torrejón de Ardoz, calle del Hierro, sin número, presentada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás. Habiendo designado interventores judiciales al acreedor representante legal de «Fiesta, S. A.» y a los Peritos mercantiles don Juan Miñano Pérez y don Joaquín Dato. Lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de noviembre de 1975.—El Juez, José Antonio Maraño.—El Secretario.—15.979-C.

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 408-74, a instancia del Banco Hispano Americano, contra Manuel Miravete Cremades, en reclamación de 2.001.039 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 30 de enero de 1976, y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes—si las hubiere—quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Parcela de terreno llamada o procedente de la llamada Peña Redonda, en término de Jijona, dentro de la cual existe una casa y varias construcciones anejas. Linda, por el camino que existe detrás de la casa, separado de ésta por una pequeña pinada y perpendicularmente a él, otra línea, determinada por dos pilares de entrada actual al patio de la casa; los otros dos linderos serán prácticamente paralelos a los indicados para formar un cuadrilátero comprensivo de la superficie, que es de 3.800 metros cuadrados. Esta parcela continúa teniendo derecho de acceso, que desde la carretera de Alicante a Alcoy conduce actualmente a la casa. Sus lindes son, por los puntos cardinales: Norte, camino, y después, «Ameradores Residencial Park, S. A.»; Sur y Este, «Ameradores Residencial Park, Sociedad Anónima», y Oeste, azagador. Inscrita al tomo 484 del archivo, libro 92 del Ayuntamiento de Jijona, folio 196, finca 601, sextuplicado, inscripciones 18 y 19. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1975.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Galiana.—15.129-C.

ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos número 136/75, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Caja de Financiación Reunidas, S. A.», contra la Entidad mercantil «Caronia, S. A.», en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, de diecisiete millones quinientas mil pesetas, en que ha sido tasada la finca siguiente:

Edificio denominado «Hotel Corona», situado en la ciudad de Calella, con frente a la calle de Creus, números 1 al 17, y hace esquina con la calle de Jubara, donde tiene los números 136-138, y con fachada también a la calle de Anselmo Clavé, s/n. El edificio se compone de planta de semisótano, planta baja, cuatro plantas superiores, una quinta planta y ático y una sexta planta sobreático, cubierto de terrado. La planta de semisótanos contiene el salón-bar, la cocina, las calderas, la escalera y el ascensor y los sanitarios, ocupando esta planta una superficie de 515 metros cuadrados. En la planta baja se halla la entrada principal del hotel, con su vestíbulo y recepción, el comedor, el «office» y el ascensor, la escalera y el bar-salón, y ocupa una superficie de 515 metros. En cada una de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta existen 25 habitaciones con ducha y tribuna al frente, tres cuartos de baño generales y la escalera y ascensor; y ocupa cada planta edificada una superficie de 515 metros cuadrados. La planta quinta, ático, consta también de diversas habitaciones con sus terrazas, dos baños generales, la escalera y ascensor, y ocupa una superficie de 308 metros cuadrados. La planta sexta, sobreático, contiene dos viviendas con sus terrazas, y ocupa una superficie de 220 metros cuadrados; en junto, el edificio tiene una superficie edificada de 3.618 metros cuadrados. En el hotel hay instalada la calefacción, ascensor, agua potable, luz eléctrica, los servicios sanitarios y los desagües. Ocupa en junto el solar una superficie de 524 metros cuadrados. Lindante, por su frente, Oriente, con la calle de Creu; por la derecha, entrando, Norte, con la calle Jubara; por la izquierda, entrando, Mediodía, con la calle Anselmo Clavé, y por detrás, Poniente, con casa de los señores Argemi y Subirá, sucesores de Luis Castilla Solá.

Título pertenece la descrita finca a «Caronia, S. A.», por aportación efectuada en la escritura de constitución por don Enrique Teixidó Salva, autorizada por el Notario de Malgrat de Mar doña Julia María Simó Grau, el 20 de abril de 1968, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 383 del archivo, libro 51 de Calella, folio 231, finca número 4, 190, inscripción segunda. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1976, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad relativa al dominio y cargas sobre dicha finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca; que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el antes dicho, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Podrá el licitador reservarse la facultad de ceder a un tercero lo adjudicado.

Dado en Arenys de Mar a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario sustituto.—16.252-C.

MADRID

El ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: A los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a instancia de doña Concepción Espín Gutiérrez, mayor de edad, casada, y con domicilio en Madrid, calle de Rogelio Folgueras, 6, duplicado, 1.ª C, y sin profesión especial, que en el correspondiente juicio incidental ha sido declarada pobre, en sentido legal de la palabra, para tramitar este expediente, se sigue expediente sobre declaración de ausencia y fallecimiento de su esposo don Miguel Pérez Vanaclocha, hijo de Miguel y de Dolores, nacido en Enguera (Valencia), el día 16 de abril de 1906, cuyo último domicilio fue el de Juan Navarro, número 9, de Madrid, del que desapareció en los últimos días del mes de agosto de 1958, al parecer para ir a trabajar a Francia, no habiendo tenido noticias suyas desde dicha fecha.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—8.458-E. y 2.ª 11-12-1975

TALavera DE LA REINA

Don Alfonso Peña de Pablo, en funciones Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/75, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de don Nicolás Tapiador Ortega, representado por la Procurador doña María Dolores Costas Pérez, contra los cónyuges don Florencio Marcos Nogales y doña María Carmen Sánchez González, sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre la siguiente finca:

«Casa en esta ciudad, en el barrio de Santa María y calle de carretera a Los Navalmorales, sin número de gobierno, de 270 metros cuadrados, constando de dos plantas, en cada una de las cuales se distribuye una vivienda. Estas viviendas constan, cada una de ellas, de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo, ocupando la de la planta baja una superficie de 71,16 metros cuadrados, y la de la planta alta, 77,88 metros cuadrados de superficie útil. Linda la casa: por su frente, la carretera de los Navalmorales; fondo, el camino de San Bartolomé de las Abiertas; derecha, y por la izquierda, entrando, don Leoncio Díaz Rioja.»

Para la celebración de la segunda subasta de la finca hipotecada, se señala el día 22 de enero del próximo año y hora de las once, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en esta Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el de 375.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que salió para la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de noviembre de 1975.—El Juez, Alfonso Peña.—El Secretario.—4.142-3.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia,

Hace saber: Que a instancias de don Jaime Vallés Arlandis y bajo el número 1128/1975 se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Loris-Lorraine Summers, mayor de edad, y que en febrero de 1963 se hallaba temporalmente en Lahore, ciudad de Pakistán, viajando poco después a África en el mismo mes y año, donde desapareció, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1975.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnau.—El Secretario, Angel Cruz y Martín.—4.011-13. y 2.ª 11-12-1975

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas número 432/75, seguido en este Juzgado sobre falta contra las personas, contra Francisco Manzarro Saldaña, natural y vecino que fue de Medina Sidonia (Cádiz), nacido el 28 de octubre de 1925, hijo de Manuel y Francisca, soltero, feriante, con domicilio en aquella localidad, en calle Sidón, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado con esta fecha por el señor Juez municipal providencia, acordándose practicar la tasación de costas en dicho juicio, y darle vista por término de tres días, transcurrido el cual sin reclamación alguna, se le requiere para que voluntariamente comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a su exacción por la vía de apremio; y al mismo tiempo se le requiere para que en el término de cinco días se persone en este Juzgado para constituirse en prisión para cumplir tres días de arresto menor que le resultan impuestos en dicho juicio:

Tasación de costas

	Pesetas
1/2 de reintegros	75,00
Indemnización al perjudicado ...	750,00
1/2 derechos de registro. D. C. 11.	10,00
1/2 derechos de tramitación. Artículo 28-1.ª	50,00
1/2 derechos de D. previas. Artículo 28-1.ª	7,50

	Pesetas
1/2 derechos de ejecución. Artículo 29-1.ª	15,00
1/2 derechos expedición 4 despachos. D. C. 6.ª	100,00
1/2 derechos cumplimiento 4 despachos. Art. 31-1.ª	50,00
Mutualidades	80,00
Derechos de tasación. Artículo 10-6.º-1.ª	63,50
Total	1.201,00

Importa la precedente tasación la figurada cantidad de mil doscientas una pesetas, salvo error u omisión.

Ronda a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al condenado, Francisco Manzarro Saldaña, expido la presente en Ronda a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez municipal, sustituto.—8.555-E.

*

En el juicio de faltas número 388/75, seguido en este Juzgado sobre malos tratos, contra Manuel Barranco Guerra, que se encuentra en el extranjero, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se expresará, habiéndose acordado por providencia dictada por el señor Juez de esta ciudad, darle vista de la misma, por término de tres días; transcurrido el cual sin reclamación alguna, se le requiere para que comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva dentro del término de cinco días, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Tasación de costas

	Pesetas
1/5 de reintegros del juicio	21
1/5 derechos de registro. D. C. 11.ª	4
1/5 derechos de tramitación. Artículo 28-1.ª	20
1/5 derechos de D. previa. Artículo 28-1.ª	3
1/5 derechos de ejecución de sentencia. Artículo 29-1.ª	6
1/5 derechos de expedición tres despachos. D. C. 6.ª	30
1/5 derechos cumplimiento ídem. Artículo 31-1.ª	15
Multa impuesta	2.000
Mutualidades	80
Derechos de tasación. Artículo 10-6.º-1.ª	131
Total	2.310

Importa la precedente tasación de costas la figurada cantidad de dos mil trescientas diez pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al condenado Manuel Barranco Guerra, expido la presente en Ronda a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez municipal, sustituto.—8.556-E.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente, se hace saber a los perjudicados, Diego Rodríguez Bernabé, de cincuenta y dos años de edad, casado,

natural de Garrucha (Almería), hijo de Antonio y de María, almacenero; su esposa, Carmen García-Valdecasas Ruiz, y los hijos menores del matrimonio, llamados María y Silvia Rodríguez García-Valdecasas, todos ellos en ignorado paradero, que por auto de esta fecha, se ha acordado el sobreseimiento y archivo del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, con el número 234/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 200/75, por aplicación del Decreto de indulto de 25 de los corrientes, y con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por el hecho origen de dicho procedimiento; habiendo quedado sin efecto la celebración del juicio señalado para el día 8 de enero próximo.

Y para que sirva de notificación en forma a expresados perjudicados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo, en Ocaña a 28 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto.—8.891-E.

TORDESILLAS

Don Isidoro García Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que copiada a la letra la parte dispositiva y fallo de la sentencia dictada en el juicio de faltas número 58/75, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra José Vicente López Bonito, es como sigue:

Sentencia.—En Tordesillas a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Alejandro Alonso González, Juez comarcal sustituto, en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia, con lesiones y daños, contra José Vicente López Bonito, residente en Hamburgo (Alemania), domiciliado en Schleemer Ring, 9; siendo el perjudicado Antonio Cerreduela Vargas, vecino de Villalar de los Comuneros, en que ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Vicente López Bonito a la pena de dos mil pesetas de multa; reprensión privada, al pago de las costas del juicio, al pago de la indemnización de quince mil setecientas pesetas a favor del perjudicado, Antonio Cerreduela Vargas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Alonso. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Vicente López Bonito, en ignorado paradero, expido y firmo el presente, y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Tordesillas a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—El Juez Comarcal, sustituto.—8.523-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 52 de 1972, Pedro Velicia Sanz.—(2.834.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1975, Juan Genaro Valle Rodríguez.—(2.833.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 120 de 1975, Alfonso Diana García.—(2.832.)